

200-DRPP-2019.– DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las once horas con cuarenta y nueve minutos del diecisiete de enero del año dos mil diecinueve.–

Proceso de conformación de estructuras del “Partido Izquierda Costarricense” del cantón Talamanca, de la provincia Limón.

Mediante resolución n.º 118-DRPP-2019 de las ocho horas con seis minutos del once de enero del año dos mil diecinueve, este Departamento, le indicó al Partido Izquierda Costarricense que en la estructura del cantón Talamanca, de la provincia Limón, se encontraban pendientes de acreditación los cargos de tesorero suplente y un delegado territorial propietario, en virtud de que el nombramiento de la señora Paula Pérez López, cédula de identidad 503670222, en ambos puestos, presentaba doble militancia, al encontrarse acreditada con el partido Restauración Nacional. Dicha inconsistencia podía ser subsanada con la presentación de la carta de renuncia o celebrar una nueva asamblea cantonal para designar los cargos vacantes.

En atención a la prevención sobredicha, en fecha dieciséis de enero de dos mil diecinueve, se recibió en la Ventanilla Única de Recepción de Documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, la carta original de renuncia de la señora Paula Pérez López, con el recibido del partido Restauración Nacional, subsanando las inconsistencias presentadas, por lo que este Departamento procede a su acreditación con el partido de cita.

Según lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento concluye que, la estructura del cantón Talamanca, de la provincia Limón, por el Partido Izquierda Costarricense, se encuentra integrada de forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA LIMÓN
CANTÓN TALAMANCA**

COMITÉ EJECUTIVO

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
PRESIDENTE PROPIETARIO	702340453	KENER JOHNN ORTÍZ DUARTES
SECRETARIO PROPIETARIO	702620888	WANDA YALIMAR VALERÍN LÓPEZ
TESORERO PROPIETARIO	701910236	EBER JOHN DUARTE RIVAS
PRESIDENTE SUPLENTE	701510986	MARJORIE VARGAS RODRÍGUEZ
SECRETARIO SUPLENTE	104240874	ANÍBAL HIDALGO FERNÁNDEZ
TESORERO SUPLENTE	503670222	PAULA PÉREZ LÓPEZ

FISCALÍA

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
FISCAL PROPIETARIO	800650981	BERTA LOZANO TERCERO

DELEGADOS

PUESTO	CÉDULA	NOMBRE
TERRITORIAL	900840453	MARÍA ELENA ORTÍZ HIDALGO
TERRITORIAL	702340453	KENER JOHNN ORTÍZ DUARTES
TERRITORIAL	701510986	MARJORIE VARGAS RODRÍGUEZ
TERRITORIAL	701910236	EBER JOHN DUARTE RIVAS
TERRITORIAL	503670222	PAULA PÉREZ LÓPEZ
SUPLENTE	104240874	ANÍBAL HIDALGO FERNÁNDEZ
SUPLENTE	702620888	WANDA YALIMAR VALERÍN LÓPEZ

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas.

Con fundamento en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFÍQUESE.-**

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/jfg/ccv

C.: Exp. n.º 265–2018, Partido Izquierda Costarricense

Ref. No.: 849–2019